

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS.

VISTO: El régimen de correlatividades establecido por el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica aprobado por Res. C.S. N° 098/87, y

CONSIDERANDO: Que se estimó necesario el dictado simultáneo de la asignatura SANIDAD VEGETAL (4065) conjuntamente con su correlativa el SEMINARIO DE ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO EN RECURSOS NATURALES (4061); en el primer cuatrimestre de 1988; Que esta flexibilidad se originó dado el dictado anual de la asignatura SANIDAD VEGETAL (4065); Que la Coordinación y la Comisión de Planes de Estudios de la Carrera Ingeniería Agronómica prestaron su conformidad;

Por ello,

Procédase a:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado con respecto al cursado simultáneo en el primer cuatrimestre de 1988 de la asignatura SANIDAD VEGETAL (4065) conjuntamente con su correlativa, el Seminario de ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO EN RECURSOS NATURALES (4061), con carácter de excepción.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Promoción de los alumnos incluidos en el Acta de Calificación del Curso correspondiente a la Asignatura SANIDAD VEGETAL (4065), de fecha seis de diciembre de 1988.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

